



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Departamento de Ciencias Económicas

Nombre de la Carrera: CONTADOR PÚBLICO

Materia: TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I

Código: 2433

Ciclo Lectivo: 2019

Cuatrimestre: PRIMERO-SEGUNDO-TERCERO

Profesor: Mag. Jorge Ferreiro



1- PROGRAMA DE TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I

Código: 2433

2- CONTENIDOS MINIMOS

Derecho tributario. Imposición sobre las rentas. Tributación sobre el salario. Imposición sobre el patrimonio. Otras formas de imposición.

3- CARGA HORARIA

3.1 Carga horaria total: 128 horas

3.2 Carga horaria semanal: 8 horas

3.3 Carga horaria clases teóricas semanales: 4 hs.

3.4 Carga horaria clases prácticas semanales: 4 hs.

4- SÍNTESIS DEL MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA

4.1 Propósito de la asignatura:

El deseo de todo el cuerpo docente es que cada uno de los alumnos pueda alcanzar en forma satisfactoria y eficiente los objetivos pedagógicos establecidos para la asignatura dentro del PLAN DE ESTUDIOS vigente.

Dada la naturaleza y características de esta asignatura se requiere la plena identificación de los alumnos con los contenidos curriculares, exteriorizada mediante la mayor dedicación, atención, predisposición y esfuerzo personal para acometer con éxito la tarea. Para su cumplimiento contarán con el apoyo, la asistencia y la tutoría de todos los docentes afectados a la misma.

En virtud de ello se persiguen los siguientes objetivos:

Que el alumno:

- Comprenda los fundamentos teóricos y la evolución y composición de los sistemas tributarios analizando la importancia relativa de los distintos tributos nacionales, provinciales y municipales, y en lo especial en lo referido a imposición sobre las rentas.
- Aplique, en casos concretos, las técnicas de liquidación que se desprenden de la normativa vigente, en la determinación del impuesto a las Ganancias para las distintas categorías.

4.2 Los prerrequisitos de aprendizaje o conocimientos previos que supone de acuerdo con su ubicación y articulación en la estructura del plan de estudios:

Observando el Plan de Estudios vigente para la Carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas, esta asignatura tiene como prerrequisitos de aprendizaje o conocimientos previos las siguientes: Contabilidad Básica, Técnicas de Valuación, Derecho Público, Derecho Civil, Derecho Comercial I, Elementos de Costos, Estados Contables, Matemática I, Matemática II, Estadística, Historia Económica y Social Contemporánea, Economía General, Macroeconomía y Finanzas Públicas

4.3 La relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera:

El análisis y determinación de las diferentes obligaciones tributarias, fuente de recursos del Estado para el cumplimiento de sus fines en beneficio de la sociedad, ubican al profesional Contador Público como actor relevante en la relación fisco-contribuyente. Por otra parte, el



correcto cumplimiento de las diferentes obligaciones fiscales, fruto del correcto asesoramiento del profesional contable, le permite al contribuyente evitar las sanciones previstas por su incumplimiento. Finalmente, el conocimiento pleno de la temática, aplicado en su tarea profesional, impedirá que le resulten aplicables las sanciones establecidas por su mal desempeño. En resumen, la relevancia que el conocimiento adecuado de la temática tributaria tiene en el contexto de la carrera, se materializa en la sociedad que recibe los servicios que el Estado le brinda con los recursos que obtiene del sector privado, determinados con el asesoramiento del profesional contable, evitando que dicho sector sufra sanciones por incumplimiento, como asimismo al propio profesional por el desempeño inapropiado de su labor.

4.4 Los aspectos de la temática que se van a priorizar:

En primer lugar, el análisis objetivo de la norma respetando los principios de interpretación establecidos. En segundo lugar, su aplicación práctica adecuada. En tercer lugar, el conocimiento de la resolución de las cuestiones controvertidas a través del estudio, análisis y debate de la jurisprudencia pertinente en aquellos casos que el tema lo requiera. Acompañando los aspectos citados, el estudio de la doctrina con la bibliografía de la asignatura.

4.5 Otros elementos que facilitan el proyecto de trabajo:

Se hará uso de los laboratorios de informática para que el alumno pueda liquidar los tributos con las mismas herramientas que se utilizan en la práctica, esto es, los diferentes programas que permiten confeccionar las declaraciones juradas de impuestos.

4.6 Metodología en la cual se desarrollarán las clases teóricas:

Los temas serán abordados siguiendo las modalidades señaladas “Punto 8- Distribución Diacrónica de Contenidos y Actividades y Evaluaciones”. De allí se desprende la importancia de la actividad en grupos y de la participación en las actividades propuestas.

Los docentes incentivarán al alumno y lo prepararán por medio del análisis de determinadas situaciones para la búsqueda de nuevas alternativas de controversias y sus posibles soluciones, con la adecuada fundamentación teórico técnica.

Se evitarán las clases magistrales, induciendo al alumno al debate grupal de los temas, en forma ordenada y que permita incorporar el proceso de retención, comprensión y el uso activo del conocimiento adquirido, y su transferencia, todo ello a través de un proceso reflexivo.

Debido a limitaciones en el tiempo, como a la amplitud del universo de posibilidades y de aspectos controvertidos, en las reuniones o clases programadas difícilmente se puedan desarrollar todos los casos posibles. Por ello, es menester la preparación del alumno para que esté capacitado en la búsqueda y análisis de otras alternativas no planteadas en el grupo.

En la materia impositiva en particular, pueden existir distintas interpretaciones a partir de un mismo texto (situación a la que frecuentemente da lugar la palabra escrita). Dichas interpretaciones en la medida que tengan un fundamento lógico, deben reputarse como válidas, ya que en materias interpretativas no existen las verdades absolutas. De este modo es factible que existan diferencias de criterio con respecto a determinados temas entre los docentes de la cátedra, sin que ello signifique que uno tiene razón y el otro esté equivocado. Del mismo modo dos alumnos pueden dar soluciones distintas a un mismo problema, y en la medida en que ambas estén debidamente fundamentadas, serán aceptadas como válidas.

La enseñanza impartida en clase es necesaria pero no suficiente para el logro de los objetivos de la asignatura. Así, dada la naturaleza y particularidades de la misma, se considera necesario ofrecer ciertas orientaciones para su estudio:



- la lectura de las normas legales de aplicación permitirá al alumno introducirse y familiarizarse con el tema y su terminología.
- luego, los artículos de doctrina y libros de texto recomendados facilitarán el aprendizaje del tema en cuestión, brindándoles un ordenamiento y una mejor interpretación de las normas analizadas.
- la lectura de jurisprudencia (administrativa y judicial) permitirá su conexión con temas de la realidad.

4.7 Metodología en la cual se desarrollarán las clases prácticas:

La práctica profesional del Contador Público, en cuanto a la aplicación de los saberes adquiridos en esta asignatura, además de un efectivo asesoramiento al destinatario de sus servicios, estará centrada en la correcta liquidación de los tributos aquí estudiados, y para aquellos que deseen desempeñarse en el sector público, la detección de situaciones que se apartan del encuadramiento legal y reglamentario vigente.

Esto requiere de la integración eficiente de la teoría y la práctica, en la coyuntura en que la misma debe desempeñarse. Esto obliga a la permanente actualización de los conocimientos aplicables a la determinación de los tributos, no sólo teóricos-técnicos, sino también aquellos formales que devienen de la utilización de los instrumentos exigidos por la autoridad de aplicación, tanto los que corren en equipos informáticos y luego se transmiten sus resultados a través de internet, como los que deben determinarse en línea por dicho medio.

Tal como se detallará en el precedente punto 3, la distribución de la carga horaria estará dada en un 50% de teoría y 50% de práctica.

Por otra parte, los casos prácticos propuestos estarán formulados de manera tal que integren en la mayor medida posible aquellos saberes adquiridos en asignaturas previas y que estén vinculados a ésta, tales como contables, de finanzas públicas, de costos, societarios, de derecho civil y comercial, entre otros.

En el proceso de enseñanza se utilizará una guía/libro de trabajos prácticos, comenzando por una ejercitación de menor complejidad hasta alcanzar niveles de mayor complejidad. A medida que dicha complejidad se va incrementando, se incorporarán situaciones reales.

Para tales situaciones se dará privilegio al razonamiento en la resolución de situaciones y la debida fundamentación de la solución adoptada, dentro del marco legal y reglamentario vigente. Para ello se simularán situaciones de fiscalización, donde un grupo hará las veces de fiscalizadores y el otro de fiscalizados. En esta instancia de debatirá aquella jurisprudencia que resulte relevante a cada situación.

Luego en los laboratorios de informática se procederá a incorporar la liquidación de los respectivos tributos en los aplicativos vigentes exigidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), tal como los profesionales realizan a diario.

Estas prácticas estarán supervisadas por los docentes, y sistemáticamente evaluadas. Asimismo, estas prácticas supervisadas podrán comprender talleres, pasantías, y experiencias laborales tanto en sectores privados como públicos.

5- OBJETIVO ESTRUCTURAL /FINAL DEL PROGRAMA

El objetivo estructural estará dado para que el alumno: 1) comprenda los fundamentos teóricos y la evolución y composición de los sistemas tributarios analizando la importancia relativa de los distintos tributos nacionales, provinciales y municipales, y en lo esencial en lo referido a la imposición sobre las rentas; 2) aplique, en casos concretos, las técnicas de



liquidación que se desprenden de la normativa vigente, en la determinación del impuesto a las ganancias para las distintas categorías, y otras formas de imposición sobre las rentas.

Ello enmarcado en un perfil de profesional que sea capaz de contribuir al mejoramiento de la organización administrativo-contable en el ámbito de empresas y otras organizaciones sociales, de distinto tipo, tamaño y nivel de complejidad; que posea los conocimientos teórico-técnicos del área necesarios para el desarrollo y ejecución de tareas, y su planificación y control; que cuente con la información jurídica necesaria, tal que le permita brindar asesoramiento en distintas instancias de la vida de la organización, siendo capaz de articular esos conocimientos con la habilidad para aplicar metodologías y tecnologías conducentes a la resolución de problemas propios del instituto de la tributación; asimismo, que tenga una actitud responsable y cooperativa que facilite su participación en el trabajo interdisciplinario, y la asunción del compromiso ético y social de su práctica profesional.

6- UNIDADES DIDACTICAS

6.1 Contenidos

Los contenidos están divididos en seis unidades temáticas: una primera, de repaso de las nociones de Finanzas Públicas. Este repaso de carácter muy breve y superficial, más que nada para recordar algunos conceptos y terminología se complementa con la unidad temática siguiente, en la que se desarrolla, también en forma muy breve los aspectos relevantes de la teoría de la tributación, mostrando la estructura del sistema tributario y la delimitación de los poderes del fisco.

El objetivo de estas dos unidades de repaso de los contenidos adquiridos previamente en otras asignaturas, y en la parte de las cuestiones relativas a los actos administrativos.

La unidad temática siguiente (la identificada con el número III) es una introducción al procedimiento fiscal, especialmente a lo relativo a la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos que se estudian en esta asignatura.

El objetivo de la inclusión de esta temática es que el alumno aprenda algunas herramientas y conceptos que le servirán para el entendimiento global de la siguiente unidad temática.

La unidad temática IV contiene el desarrollo de las imposiciones sobre las rentas.

Partiendo de una descripción de las teorías globales y cedulares de renta y sobre los patrimonios, y sus posibilidades y consecuencias de gravarlas, se llega a las imposiciones vigentes en el país: el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta y el Impuesto sobre los Bienes Personales.

Se incluye además al Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, por su condición de pago a cuenta de otros gravámenes, el Impuesto sobre la Transferencia de Inmuebles y la Contribución Especial para el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. Asimismo, se trata el impuesto que grava la Transmisión Gratuita de Bienes, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

6.2 Objetivos

Los objetivos, son los descriptos para cada una de las unidades detalladas en el punto anterior.



6.3 Descripción analítica de las actividades teóricas

- Introducción. Explicación teórica del tema a tratar.
- Repaso de cuestiones previas vinculadas al tema.
- Citas de doctrina sobre el tema en general, utilizando la bibliografía de la asignatura
- Lectura de las normas legales de aplicación, lo que permitirá al alumno introducirse y familiarizarse con el tema y su terminología.
- Cuando corresponda, lectura, análisis y debate de la jurisprudencia para permitir su conexión con temas de la realidad
- Nuevamente, se recurre a la doctrina, ahora vinculado a las cuestiones específicas.
- Respuesta a las consultas de los alumnos, opinión de los alumnos, debate, propuestas

6.4 Descripción analítica de las actividades prácticas

- Utilización de la “Guía de Trabajos Prácticos” y normativa aplicable
- Presentación del caso práctico
- Su vinculación con la normativa vigente aplicable
- Explicación global de la resolución del caso
- Resolución del caso en forma conjunta docente y alumnos
- Confrontación de la resolución con la doctrina aplicable
- Cuando corresponda, confrontación de la resolución con jurisprudencia aplicable
- Opinión final del docente y los alumnos, debate.
- Utilización de laboratorios de informática para utilización de aplicativos AFIP

6.5 Bibliografía

Se ha seleccionado bibliografía tradicional en el estudio de los contenidos de esta asignatura, como asimismo se ha incorporado toda aquella de reciente edición, y que responde a criterios pedagógicos actuales de nivel universitario. Se detalla la misma en cada unidad temática y en el punto 10. del presente.

7- ESQUEMA DE LA ASIGNATURA

1. DERECHO TRIBUTARIO: NOCIONES BREVES DE FINANZAS PÚBLICAS

Contenido

Repaso de las nociones de Finanzas Públicas.

Objetivos

Este repaso de carácter muy breve y superficial, más que nada para recordar algunos conceptos y terminología



Descripción analítica de las actividades teóricas

Introducción al tema, repaso de las cuestiones previas, citas de doctrina, lectura y análisis de normas legales y reglamentarias, análisis y debate de la jurisprudencia, respuesta a consulta de los alumnos, debate final y propuestas

Descripción analítica de las actividades prácticas

La actividad práctica por las características particulares de esta unidad, se limita a cuestiones jurisprudenciales.

Bibliografía específica obligatoria

1. FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO, por Dino Jarach.
Ed.Cangallo Bs.As., 1996

1.1 LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

- 1.1.1. La actividad financiera: concepto, elementos y fines de la misma.
- 1.1.2. Distintas teorías sobre su naturaleza
- 1.1.3. Su análisis económico
- 1.1.4. Su evolución y tendencias contemporáneas

1.2 PRESUPUESTO, GASTOS, INVERSIONES Y RECURSOS

- 1.2.1. Concepto de gasto público
- 1.2.2. Concepto de inversiones
- 1.2.3. Concepto de presupuesto. Presupuesto económico y financiero
- 1.2.4. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Recursos Tributarios.
Ahorro forzoso
- 1.2.5. Contribución relativa de los recursos tributarios en el presupuesto nacional y en las recaudaciones a todo nivel de gobierno

1.3 LOS TRIBUTOS

- 1.3.1. Clasificación de los tributos
 - 1.3.1.1. Impuestos
 - 1.3.1.2. Tasas
 - 1.3.1.3. Contribuciones
 - 1.3.1.4. Ingresos parafiscales
 - 1.3.1.5. Las contribuciones sociales
 - 1.3.1.6. El peaje
- 1.3.2. Clasificación de los impuestos
 - 1.3.2.1. Reales y personales
 - 1.3.2.2. Directos e indirectos
 - 1.3.2.3. Sobre los ingresos, la riqueza y el consumo

2. DERECHO TRIBUTARIO. TEORIA DE LA IMPOSICIÓN

Contenido

Además de analizar el concepto y normativa básica del derecho tributario, se desarrolla también, en forma breve, los aspectos relevantes de la teoría de la imposición, mostrando la estructura del sistema tributario y la delimitación de los poderes del fisco.

Objetivos

Tanto como para la anterior unidad, el objetivo es el un repaso, más que nada para recordar algunos conceptos y terminología a utilizar en la asignatura.



Descripción analítica de las actividades teóricas

Introducción al tema, repaso de las cuestiones previas, citas de doctrina, lectura y análisis de normas legales y reglamentarias, análisis y debate de la jurisprudencia, respuesta a consulta de los alumnos, debate final y propuestas

Descripción analítica de las actividades prácticas

La actividad práctica por las características particulares de esta unidad, se limita a cuestiones jurisprudenciales.

Bibliografía específica obligatoria

1. EL HECHO IMPONIBLE. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO, por Dino Jarach, Ed. Abeledo-Perrot BsAs. 2001
2. CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

2.1. DERECHO TRIBUTARIO: SISTEMAS TRIBUTARIOS. DELIMITACION DE PODERES FISCALES

- 2.1.1. Derecho Tributario: concepto, normativa básica, principios doctrinarios.
- 2.1.2. Teoría de la Imposición.
- 2.1.3. El concepto de sistema tributario.
- 2.1.4. Evolución
- 2.1.5. Sistemas fiscales integrados para el desarrollo económico y el progreso social
- 2.1.6. Gravámenes característicos en sistemas tributarios modernos
- 2.1.7. Regresividad y progresividad en el sistema fiscal
- 2.1.8. Presión tributaria
- 2.1.9. Principios para la delimitación de los poderes fiscales en estados federales
- 2.1.10. Formas
- 2.1.11. La distribución de los poderes fiscales en la República Argentina
- 2.1.12. Normas constitucionales y su interpretación
- 2.1.13. Regímenes de coparticipación federal
- 2.1.14. Convenios entre distintas jurisdicciones
- 2.1.15. Regímenes de impuestos internos unificados
- 2.1.16. Principales recursos tributarios nacionales, provinciales y municipales en la República Argentina

2.2. PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- 2.2.1. Principios fundamentales de la actividad de la administración pública en la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos.
- 2.2.2. Principales funciones de administración tributaria: de dirección e interpretación general
- 2.2.3. Asesorías letrada y técnica
- 2.2.4. Empadronamiento de contribuyentes
- 2.2.5. Fiscalización interna y externa.
- 2.2.6. El mecanismo de consulta y discusión administrativa
- 2.2.7. Tribunales administrativos en lo fiscal
- 2.2.8. Función estadística
- 2.2.9. La formación del personal
- 2.2.10. Probidad y moralidad
- 2.2.11. La evasión fiscal: concepto
- 2.2.12. Efectos
- 2.2.13. Evasión y elusión
- 2.2.14. Causas y formas de combatirlas
- 2.2.15. Regresión de la evasión
- 2.2.16. Medios



2.2.17. Incumplimiento y régimen de sanciones

3.DERECHO TRIBUTARIO. PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS

Contenido

Es una introducción al procedimiento fiscal, especialmente a lo relativo a la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos que se estudian en esta asignatura.

Objetivos

El objetivo de la inclusión de esta temática es que el alumno aprenda algunas herramientas y conceptos que le servirán para el entendimiento global de las siguientes unidades temáticas.

Descripción analítica de las actividades teóricas

Introducción al tema, repaso de las cuestiones previas, citas de doctrina, lectura y análisis de normas legales y reglamentarias, análisis y debate de la jurisprudencia, respuesta a consulta de los alumnos, debate final y propuestas

Descripción analítica de las actividades prácticas

La actividad práctica por las características particulares de esta unidad, se limita a cuestiones jurisprudenciales, pero también a la determinación de intereses, multas, prescripción, etc.

Bibliografía específica obligatoria

1. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. COMENTARIO, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA, por C.M.Giuliani Fonrouge y S.C.Navarrine, Ed.Depalma, Bs.As. 1995
2. LEY 11683 DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>

3.1 PROCEDIMIENTOS VINCULADOS A TRIBUTOS SOBRE LAS RENTAS Y EL PATRIMONIO

- 3.1.1. Principios de interpretación y aplicación de las leyes
- 3.1.2. Domicilio fiscal
- 3.1.3. Términos
- 3.1.4. Sujetos de los deberes impositivos
- 3.1.5. Determinación y percepción de impuestos
- 3.1.6. Declaración jurada y liquidación administrativa
- 3.1.7. Determinación de oficio: procedimiento y presunciones
- 3.1.8. Efectos
- 3.1.9. El pago de tributos
- 3.1.10. Vencimiento general
- 3.1.11. Anticipos
- 3.1.12. Percepción en la fuente
- 3.1.13. Verificación y fiscalización
- 3.1.14. Intereses, ilícitos y sanciones
- 3.1.15. Responsables
- 3.1.16. Prescripción de las acciones y poderes del fisco y de la acción de los sujetos pasivos.
- 3.1.17. Términos: distintos casos
- 3.1.18. Suspensión e interrupción.

4. IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS. TRIBUTACIÓN SOBRE EL SALARIO.

Contenido

Contiene el desarrollo de las imposiciones sobre las rentas.



Objetivos

El objetivo es la descripción de las teorías globales y cedulares de renta, y sus posibilidades y consecuencias de gravarlas, llegando a la imposición vigente en el país: el Impuesto a las Ganancias.

Descripción analítica de las actividades teóricas

Introducción al tema, repaso de las cuestiones previas, citas de doctrina, lectura y análisis de normas legales y reglamentarias, análisis y debate de la jurisprudencia, respuesta a consulta de los alumnos, debate final y propuestas

Descripción analítica de las actividades prácticas

Tal como se detallará en el precedente punto 3., se destinará un 50% de la carga horaria para la ejercitación práctica. Se utilizará el libro-guía de trabajos prácticos, pudiendo el docente sugerir otros casos prácticos. Ver punto 6.4 para más detalle.

Bibliografía específica obligatoria

1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ESTUDIO TEÓRICO PRÁCTICO DE LA LEY ARGENTINA A LA LUZ DE LA TEORÍA GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, Enrique J. Reig y otros, Ed. Errepar, Bs.As.2011
2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, EXPLICADO Y COMENTADO, por Ernesto C. Celdeiro, Ed. Errepar, C.A.B.A 1969, 6ª edición
3. GANANCIAS 1ª, 2ª y 4ª – María J.Bavera y otro- ERREPAR. CABA 2013
4. LEY N° 20628. (T.O. 1997) Y MODIF., DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS
5. GANANCIAS 3º- Unipersonales/Soc.de Hecho- Claudia Cerchiara ERREPAR CABA 2013
6. GANANCIAS 3º-SOCIEDADES- Claudia Cerchiara-ERREPAR C.A.B.A 2013

4.1 EFECTOS ECONOMICOS, TECNICOS Y PROBLEMAS DE APLICACION EN LA TEORIA

- 4.1.1. Diversos conceptos de renta gravable
- 4.1.2. Impuesto a la renta consumida
- 4.1.3. El impuesto al gasto
- 4.1.4. Rentas ganadas y no ganadas
- 4.1.5. Imposición sobre las rentas según el criterio de la fuente y domicilio
- 4.1.6. Doble imposición internacional y los créditos de impuestos
- 4.1.7. Nuevas formas de imposición: el criterio de renta mundial
- 4.1.8. El problema de la fluctuación de la renta: uso de promedios o del traslado de quebrantos
- 4.1.9. La desvalorización monetaria y la restauración del capital circulante y fijo
- 4.1.10. La depreciación acelerada y las deducciones por inversiones en vista del reequipamiento
- 4.1.11. Desgravaciones personales, el ahorro y la donación filantrópica
- 4.1.12. Imposición sobre las ganancias eventuales y de capital
- 4.1.13. Naturaleza, características y efectos económicos
- 4.1.14. Gravabilidad de las ganancias de capital
- 4.1.15. Criterios de acumulación o de realización
- 4.1.16. El problema de las diferencias derivadas de las oscilaciones monetarias
- 4.1.17. Pérdidas eventuales
- 4.1.18. Su compensación
- 4.1.19. Tratamiento diferencial a las ganancias de capital o su integración con el impuesto a las rentas
- 4.1.20. La imposición sobre las ganancias de las sociedades de capital
- 4.1.21. Personalidad fiscal
- 4.1.22. Integración y separación con la del accionista



- 4.1.23. Distintas formas en relación con el tratamiento a los dividendos
- 4.1.24. Crédito de impuesto para el accionista: límites
- 4.1.25. No computabilidad del rédito
- 4.1.26. Efectos económicos del impuesto personal en la oferta y en la demanda del factor trabajo y del factor capital
- 4.1.27. Efectos redistributivos de los ingresos netos
- 4.1.28. La traslación del impuesto sobre las sociedades de capital
- 4.1.29. Obstáculos
- 4.1.30. Efecto del impuesto sobre los accionistas y en las inversiones

4.2. *TECNICA DE APLICACION EN LA LEGISLACION ARGENTINA*

- 4.2.1. El Impuesto a las Ganancias en la República Argentina
 - 4.2.1.1. Naturaleza y caracteres distintivos del impuesto a las ganancias
 - 4.2.1.2. Antecedentes y evolución del impuesto argentino a las ganancias.
 - 4.2.1.3. Diferencias conceptuales con los impuestos a los réditos y a los beneficios eventuales
 - 4.2.1.4. Hechos imponibles
 - 4.2.1.5. Conceptos de ganancias: definición legal, caracteres y diferencias de los distintos hechos imponibles
 - 4.2.1.6. Fuente argentina, momentos de vinculación
 - 4.2.1.7. Principios generales
 - 4.2.1.8. Excepciones y normas especiales
 - 4.2.1.9. Sujeto pasivo: su fijación legal; personas de existencia visible e ideal
 - 4.2.1.10. Estado jurídico sucesorio o testamentario
 - 4.2.1.11. Sociedad conyugal
 - 4.2.1.12. Sociedad entre cónyuges
 - 4.2.1.13. Tratamiento de las ganancias de los menores de edad
 - 4.2.1.14. Clasificación y análisis de las ganancias e imputación al año fiscal:
 - 4.2.1.14.1. Clasificación de las ganancias: Relación económica a través de bienes y actividades
 - 4.2.1.14.2. Categorías
 - 4.2.1.14.3. Impuesto global y cedular
 - 4.2.1.14.4. Análisis y tratamiento diferenciales a las ganancias de las distintas categorías
 - 4.2.1.14.5. Año fiscal
 - 4.2.1.14.6. Anualidad
 - 4.2.1.14.7. Imputación de ganancias y gastos al año fiscal.
 - 4.2.1.14.8. Concepto de percibido, de devengado y de devengado exigible
 - 4.2.1.14.9. Compensación de quebrantos con ganancias
 - 4.2.1.15. Exenciones
 - 4.2.1.15.1. Exenciones en razón del objeto y del sujeto:
 - 4.2.1.15.1.1. Exenciones objetivas y subjetivas
 - 4.2.1.15.1.2. Exenciones permanentes y transitorias
 - 4.2.1.15.1.3. Exenciones absolutas y relativas
 - 4.2.1.15.1.4. Exenciones totales y parciales
 - 4.2.1.15.2. Formas indirectas de consagrar exenciones
 - 4.2.1.15.3. Desgravaciones por inversiones
 - 4.2.1.15.4. Otras deducciones especiales
 - 4.2.1.16. Deducciones personales: mínimo no imponible y cargas de familia
 - 4.2.1.16.1. Concepto y presupuesto de hecho para su deducción
 - 4.2.1.16.2. Deducciones especiales en atención al sujeto y a la categoría de la ganancia



- 4.2.1.16.3. Presupuestos de hecho para su deducción
- 4.2.1.16.4. Otras deducciones personales
- 4.2.1.17. Normas generales sobre determinación de las ganancias:
 - 4.2.1.17.1. Sistema adoptado
 - 4.2.1.17.2. Concepto de ganancia bruta, ganancia neta y ganancia neta sujeta a imposición
 - 4.2.1.17.3. Deducciones generales admitidas en la determinación de la ganancia neta
 - 4.2.1.17.4. Su concepto
 - 4.2.1.17.5. Prorratio de gastos que corresponden parcialmente a ingresos exentos del impuesto
 - 4.2.1.17.6. Análisis de los gastos deducibles según su enumeración legal
 - 4.2.1.17.7. Conceptos no admitidos como deducciones según su enumeración legal, y su análisis.
 - 4.2.1.17.8. Salidas no documentadas: su concepto y tratamiento
 - 4.2.1.17.9. Incrementos patrimoniales no justificados: concepto, tratamiento y correlación con las normas procedimentales de tributación
- 4.2.1.18. Ganancias de la primera categoría: Renta del suelo
 - 4.2.1.18.1. Rédito bruto: locación de inmuebles urbanos y rurales, sub-locación, impuestos pagados por el locatario, mejoras introducidas por el locatario, uso de muebles y accesorios y servicios que suministre el propietario
 - 4.2.1.18.2. Contraprestaciones por la constitución de derechos reales a favor de terceros, valor locativo. Arrendamientos en especie
 - 4.2.1.18.3. Carácter de propietario
 - 4.2.1.18.4. Transmisión de la nuda propiedad con reserva de usufructo
 - 4.2.1.18.5. Deducciones especiales
 - 4.2.1.18.5.1. Conservación y mantenimiento: gastos reales o presuntos
 - 4.2.1.18.5.2. Impuestos, tasas y sus multas
 - 4.2.1.18.5.3. Intereses hipotecarios y otros
 - 4.2.1.18.5.4. Amortizaciones
 - 4.2.1.18.5.5. Pérdidas extraordinarias
- 4.2.1.19. Ganancias de la segunda categoría. Renta de capitales
 - 4.2.1.19.1. Rédito bruto: enumeración
 - 4.2.1.19.1.1. Derivados de valores mobiliarios y créditos de dinero o valores
 - 4.2.1.19.1.2. Locación de cosas muebles y derechos, regalías y subsidios periódicos.
 - 4.2.1.19.1.3. Rentas vitalicias y ganancias o participaciones sobre seguros sobre la vida
 - 4.2.1.19.1.4. Obligaciones de no hacer
 - 4.2.1.19.1.5. Dividendos reales y presuntos
 - 4.2.1.19.1.6. Interés presunto
 - 4.2.1.19.2. Deducciones generales y especiales
- 4.2.1.20. Ganancias de la tercera categoría: Beneficios de las empresas y de ciertos auxiliares del comercio. Otras
 - 4.2.1.20.1. Ganancias brutas:
 - 4.2.1.20.1.1. Conceptos legales
 - 4.2.1.20.1.2. Balance impositivo y balance comercial
 - 4.2.1.20.1.3. Distribución de utilidades, intereses, sueldos, etc. a socios de sociedades de personas o al único dueño de empresas unipersonales
 - 4.2.1.20.2. Ganancia neta:



- 4.2.1.20.2.1. Deducciones generales y especiales
- 4.2.1.20.3. Amortización de bienes muebles e inmuebles
- 4.2.1.20.4. Reparaciones y mejoras
- 4.2.1.20.5. Desuso y obsolescencia de bienes muebles amortizables
- 4.2.1.20.6. Reemplazo y enajenación de bienes de uso
- 4.2.1.21.1. Inventarios
- 4.2.1.21.2. Valuación de los bienes de cambio en los inventario
 - 4.2.1.21.2.1. Criterios generales
 - 4.2.1.21.2.1.1. Mercaderías de reventa, materias primas y materiales
 - 4.2.1.21.2.1.2. Productos elaborados
 - 4.2.1.21.2.1.3. Productos en curso de elaboración
 - 4.2.1.21.2.1.4. Haciendas
 - 4.2.1.21.2.1.5. Cereales, oleaginosas, frutas, y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales
 - 4.2.1.21.2.1.6. Sementeras
 - 4.2.1.21.2.2. Normas particulares de valuación
 - 4.2.1.21.2.2.1. Inmuebles y obras en curso
 - 4.2.1.21.2.2.2. Valores mobiliarios
 - 4.2.1.21.2.2.3. Plantaciones forestales
 - 4.2.1.21.2.2.4. Explotación agropecuaria
- 4.2.1.22. Previsiones y reservas
 - 4.2.1.22.1. Disposiciones generales
 - 4.2.1.22.2. Deducibles y no deducibles
 - 4.2.1.22.3. Disposiciones especiales
 - 4.2.1.22.3.1. Los castigos y provisiones contra malos créditos
 - 4.2.1.22.3.2. Índices de incobrabilidad
 - 4.2.1.22.3.3. Criterios y presupuestos de hecho para la deducción de los malos créditos
 - 4.2.1.22.3.4. Afectación directa. Afectación a un fondo de previsión
 - 4.2.1.22.3.5. Indemnizaciones por despidos
 - 4.2.1.22.3.6. Opciones para cubrir este riesgo
 - 4.2.1.22.3.7. Imputación directa
 - 4.2.1.22.3.8. Afectación a un fondo de previsión
 - 4.2.1.22.3.9. Presupuestos de hecho para su deducción
 - 4.2.1.22.3.10. Reservas matemáticas para riesgos en curso y similares
 - 4.2.1.22.3.11. Diferencias de cambio en operaciones en moneda extranjera
- 4.2.1.23. El ajuste por inflación del resultado impositivo
 - 4.2.1.23.1. Antecedentes y evolución
 - 4.2.1.23.2. Análisis del método adoptado
 - 4.2.1.23.3. Sujetos comprendidos
 - 4.2.1.23.4. Procedimiento
 - 4.2.1.23.5. Incidencia del resultado del ajuste y su tratamiento fiscal
- 4.2.1.24. La imposición sobre las ganancias de las sociedades de capital
 - 4.2.1.24.1. Evolución
 - 4.2.1.24.1.1. Tratamiento de las sociedades constituidas en el país



- 4.2.1.24.1.2. Tratamiento a las sociedades y empresas constituidas en el extranjero y a las personas físicas residentes en el exterior
- 4.2.1.24.2. Casos especiales
 - 4.2.1.24.2.1. Explotaciones agropecuarias
 - 4.2.1.24.2.2. Empresas de construcción
 - 4.2.1.24.2.3. Reorganización de sociedades y fondos de comercio
 - 4.2.1.24.2.4. Tratamiento de las ganancias obtenidas por beneficiarios del exterior
 - 4.2.1.24.2.5 Convenios para evitar la doble imposición
- 4.2.1.25. Ganancias de la cuarta categoría. Rentas del trabajo personal
 - 4.2.1.25.1. Ganancia bruta
 - 4.2.1.25.2. Deducciones generales y especiales
- 4.2.1.26. Liquidación e ingreso del impuesto por el contribuyente
 - 4.2.1.26.1. Tasas del impuesto para las personas físicas y sucesiones indivisas y para las sociedades de capital
 - 4.2.1.26.2. Anticipos
 - 4.2.1.26.3 Pago a cuenta Imp. s/ Déb. y Créd. en ctas. Bancarias
 - 4.2.1.26.4. Declaración jurada anual
 - 4.2.1.26.5. Declaración patrimonial
 - 4.2.1.26.6. Carácter de ambas declaraciones
 - 4.2.1.26.7. Retención y percepción del impuesto en la fuente
 - 4.2.1.26.8. Información sobre beneficiarios de ganancias
- 4.2.1.27. Ganancias de fuente extranjera obtenidas por residentes en el país
 - 4.2.1.27.1 Residentes, ganancias de las cuatro categorías, deducciones, crédito por impuestos análogos
 - 4.2.1.27.2 Legislación comparada. La tributación del impuesto a las rentas en otros países.
 - 4.2.1.27.3 Precios de transferencia
 - 4.2.1.27.4 Fiscalidad internacional

5. IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Contenido

Contiene el desarrollo de las impositivas sobre los patrimonios.

Objetivos

El objetivo es la descripción de las teorías globales sobre el patrimonio global, y sus posibilidades y consecuencias de gravarlas, llegando a las impositivas vigentes en el país: el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el impuesto sobre los Bienes Personales y la Contribución Especial para el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.

Descripción analítica de las actividades teóricas

Introducción al tema, repaso de las cuestiones previas, citas de doctrina, lectura y análisis de normas legales y reglamentarias, análisis y debate de la jurisprudencia, respuesta a consulta de los alumnos, debate final y propuestas



Descripción analítica de las actividades prácticas

Tal como se detallará en el precedente punto 3., se destinará un 50% de la carga horaria para la ejercitación práctica. Se utilizará el libro-guía de trabajos prácticos, pudiendo el docente sugerir otros casos prácticos. Ver punto 6.4 para más detalle.

Bibliografía

1. BIENES PERSONALES, por Hernán M.D'Agostino, Impuestos Colección Práctica, Ed.Errepar, C.A.B.A., 2013.
 2. GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, por Hernán M.D'Agostino, Impuestos Colección Práctica, Ed.Errepar,C.A.B.A., 2013
 3. LEY N° 25063 (PARTE PERTINENTE) Y MODIF. DE IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
 4. LEY N° 23966 (PARTE PERTINENTE) IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
 5. LEY N° 23427 CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
- 5.1. Impuestos argentinos patrimoniales sobre las empresas y los individuos
- 5.1.1. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
 - 5.1.1.1. Naturaleza
 - 5.1.1.2. Antecedentes. Vigencia
 - 5.1.1.3. Objeto
 - 5.1.1.4. Período fiscal
 - 5.1.1.5. Sujetos
 - 5.1.1.6. Exenciones
 - 5.1.1.7. Base imponible general y reducida
 - 5.1.1.8. Valuación de los bienes situados en el país y en el exterior
 - 5.1.1.9. Bienes no computables
 - 5.1.1.10. Liquidación del gravamen
 - 5.1.1.11. Vinculación con el impuesto a las Ganancias. Pago a cuenta
 - 5.1.2. Impuesto sobre los Bienes Personales
 - 5.1.2.1. Hecho imponible
 - 5.1.2.2. Sujetos
 - 5.1.2.3. Bienes situados en el país y en el exterior
 - 5.1.2.4. Exenciones
 - 5.1.2.5. Valuación de los bienes
 - 5.1.2.6. Responsables sustitutos
 - 5.1.2.7. Liquidación del gravamen
 - 5.1.2.8. Alícuotas según período fiscal
 - 5.1.3. Contribución Especial para el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa
 - 5.1.3.1. Hecho imponible
 - 5.1.3.2. Sujetos
 - 5.1.3.3. Bienes situados en el país y en el exterior
 - 5.1.3.4. Exenciones
 - 5.1.3.5. Valuación de los bienes
 - 5.1.3.6. Liquidación del gravamen

6. OTRAS FORMAS DE IMPOSICIÓN



Contenido

Contiene el desarrollo de las imposiciones sobre rentas tales como las derivadas de premios y de la transferencia de inmuebles, de la transmisión gratuita de bienes en la provincia de Buenos Aires y el que grava las transacciones bancarias.

Objetivos

El objetivo es la descripción de las teorías globales que fundamentan la imposición de estas particulares exteriorizaciones de capacidad contributiva.

Descripción analítica de las actividades teóricas

Introducción al tema, repaso de las cuestiones previas, citas de doctrina, lectura y análisis de normas legales y reglamentarias, análisis y debate de la jurisprudencia, respuesta a consulta de los alumnos, debate final y propuestas

Descripción analítica de las actividades prácticas

Tal como se detallará en el precedente punto 3., se destinará un 50% de la carga horaria para la ejercitación práctica. Se utilizará el libro-guía de trabajos prácticos, pudiendo el docente sugerir otros casos prácticos. Ver punto 6.4 para más detalle.

Bibliografía específica obligatoria

1. LEY 20630 Y MODIF. DE IMPUESTO A LOS PREMIOS DE SORTEOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS Y NORMAS REGLAMENTARIAS
<http://biblioteca.afip.gov.ar/>
 2. LEY 23095 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS Y NORMAS REGLAMENTARIAS <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
 3. LEY 14044 (PCIA.BS.AS.) IMP.A LA TR. GRATUITA DE BIENES C.F. DE LA PROV. DE BS.AS. <http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Codigo/>
 4. LEY 25413 (PARTE PERTINENTE) IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y NORMAS REGLAMENTARIAS
<http://biblioteca.afip.gov.ar/>
-
- 6.1. Impuesto sobre Premios de Determinados Juegos de Sorteos y Concursos Deportivos
 - 6.1.1. Hecho imponible, sujeto, exenciones, liquidación e ingreso
 - 6.2 Impuesto específico sobre realización de apuestas
 - 6.2.1. Hecho imponible, sujeto, exenciones, liquidación e ingreso
 - 6.3 Impuesto indirecto sobre apuestas on-line
 - 6.3. 1. Hecho imponible, sujeto, exenciones, liquidación e ingreso
 - 6.4. Impuesto sobre Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias
 - 6.4.1. Hecho imponible
 - 6.4.2. Sujetos
 - 6.4.3. Exenciones
 - 6.4.4. Operaciones gravadas
 - 6.4.5 Alícuotas aplicables
 - 6.4.6. Pago a cuenta de otros gravámenes
 - 6.2.7. Tratamiento preferencial del pago a cuenta
 - 6.5 Impuesto inmobiliario y otros relacionados a manifestaciones patrimoniales.
 - 6.6 Impuesto sobre la Transferencia de Inmuebles
 - 6.6.1. Hecho imponible, sujeto, exenciones, liquidación e ingreso
 - 6.6.2 Régimen informativo



6.7 Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (Prov.de Buenos Aires)

6.7.1. Hecho imponible, jurisdicción, sujeto, exenciones, liquidación e ingreso

6.8 Impuesto Extraordinario a las Operaciones Financieras Especulativas 6.8.1.

Hecho imponible, jurisdicción, sujeto, exenciones, liquidación e ingreso

8- DISTRIBUCIÓN DIACRÓNICA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES y EVALUACIONES GANTT

Contenidos / Actividades / Evaluaciones	Teórico Práctico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Unidad 1 y 2	T	x															
Unidad 3	T	x															
Unidad 4	T		x														
Unidad 4	P		x														
Unidad 4	T			x													
Unidad 4	P			x													
Unidad 4	T				x												
Unidad 4	P				x												
Unidad 4	T					x											
Unidad 4	P					x											
Unidad 4	T						x										
Unidad 4	P						x										
Unidad 4	T							x									
Unidad 4	P							x									
Unidad 4	T								x								
Unidad 4	P								x								
Primer examen parcial	TP									x							
Entrega de notas revisión	TP									x							
Unidad 5	T										x						
Unidad 5	P										x						
Unidad 4	T											x					
Unidad 4	P											x					
Unidad 4	T												x				
Unidad 4	P													x			
Unidad 4	T														x		
Unidad 4	P															x	
Unidad 4	T																x
Unidad 5	T																
Unidad 5	P																
Unidad 6	TP																
Segundo examen parcial	TP																x
Notas 2° Parcial	TP																x
Recuperatorio	TP																x
Notas Finales	TP																x

9- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La materia contempla dos evaluaciones parciales y la posibilidad de una instancia recuperatoria.

Los exámenes parciales se calificarán en una escala de 1 a 10 puntos. El correlato de la evaluación con el signo de calificación será del siguiente modo:

- Calificación de *reprobado*: signo de aprobación de 1 a 3.
- Calificación de *cursada*: signo de aprobación de 4 a 6.



- Calificación de *promocionado*: signo de aprobación de 7 a 10.

La calificación asignada al examen recuperatorio reemplaza y anula, a todos los efectos, a la obtenida en el examen parcial que se recupera.

A los fines de conformar la nota final, los exámenes parciales se promedian, teniendo el segundo parcial carácter de integrador. Esto significa que el alumno que apruebe el primer parcial con nota de 4, 5 o 6 puntos, y obtenga en el segundo parcial una calificación igual o superior a 10, 9 u 8 respectivamente, aprobará por promoción la asignatura, pues su promedio será igual o superior a 7 puntos; no así a la inversa.

Es decir que, para aprobar por promoción la asignatura, el segundo parcial deberá tener una calificación de 7 o más puntos y el promedio de ambos exámenes deberá ser igual o superior a 7 puntos.

Se disponen cuatro estados académicos posibles en referencia a la calificación de un alumno sobre la cursada de una asignatura:

- *Promocionada*: cuando el alumno obtenga como calificación final entre 7 y 10 puntos.
- *Cursada*: cuando el alumno obtenga entre 4 y 6 puntos como calificación final. El alumno que culmine la materia en condición de cursada, deberá aprobar el examen final para tener la asignatura como aprobada. Dispondrá de cinco turnos consecutivos en condición de regular y podrá presentarse hasta tres veces para rendirlo. Dicho examen se aprueba con nota de 4 puntos o superior. Extinguido el plazo la asignatura deberá cursarse nuevamente, pasando su condición de *cursada* a *reprobada*.
- *Reprobada*: cuando el alumno obtenga como calificación final de 1 a 3 puntos.
- *Ausente*: cuando el alumno no tenga calificación en alguno de los exámenes o su recuperatorio.

Se requiere una asistencia a clases no menor al 75 % sobre el cronograma de clases. El incumplimiento de este requisito coloca al alumno, en relación con la asignatura, en condición de *ausente*.

10. BIBLIOGRAFIA

10.1- BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

UNIDAD I. NOCIONES BREVES DE FINANZAS PÚBLICAS

1. FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO, por Dino Jarach. Ed.Cangallo Bs.As., 1996

UNIDAD II. ASPECTOS DE TEORIA DE LA TRIBUTACION

1. EL HECHO IMPONIBLE. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO, por Dino Jarach, Ed.Abeledo-Perrot BsAs. 2001
2. CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

UNIDAD III. PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS

1. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. COMENTARIO, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA, por C.M.Giuliani Fonrouge y S.C.Navarrine, Ed.Depalma, Bs.As. 1995
2. LEY 11683 DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y SU DTO. REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>



UNIDAD IV. LOS IMPUESTOS EN PARTICULAR. LAS IMPOSICIONES A LA RENTA.

- 1 IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ESTUDIO TEÓRICO PRÁCTICO DE LA LEY ARGENTINA A LA LUZ DE LA TEORÍA GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, Enrique J. Reig y otros, Ed. Errepar, Bs.As.2011
- 2 IMPUESTO A LAS GANANCIAS, EXPLICADO Y COMENTADO, por Ernesto C. Celdeiro, Ed. Errepar, C.A.B.A 1969, 6ª edición
- 3 GANANCIAS 1ª, 2ª y 4ª – María J.Bavera y otro- ERREPAR. CABA 2013
- 4 LEY N° 20628. (T.O. 1997) Y MODIF., DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- 5 GANANCIAS 3º- Unipersonales/Soc.de Hecho- Claudia Cerchiara ERREPAR CABA 2013
- 6 GANANCIAS 3º-SOCIEDADES-Claudia Cerchiara-ERREPAR C.A.B.A 2013

UNIDAD V. GRAVAMENES PATRIMONIALES

1. BIENES PERSONALES, por Hernán M.D´Agostino, Impuestos Colección Práctica, Ed.Errepar, C.A.B.A., 2013.
2. GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, por Hernán M.D´Agostino, Impuestos Colección Práctica, Ed.Errepar,C.A.B.A., 2013
3. LEY N° 25063 (PARTE PERTINENTE) Y MODIF. DE IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
4. LEY N° 23966 (PARTE PERTINENTE) IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
5. LEY N° 23427 CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA Y SU DTO REGLAMENTARIO <http://biblioteca.afip.gov.ar/>

UNIDAD VI. OTROS GRAVAMENES

1. LEY 20630 Y MODIF. DE IMPUESTO A LOS PREMIOS DE SORTEOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS Y NORMAS REGLAMENTARIAS <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
2. LEY 23095 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS Y NORMAS REGLAMENTARIAS <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
3. LEY 25413 (PARTE PERTINENTE) IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y NORMAS REGLAMENTARIAS <http://biblioteca.afip.gov.ar/>
4. LEY 14044 (PCIA.BS.AS.) IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES-CODIGO FISCAL DE LA PROV. DE BS.AS. <http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Codigo/>

10.2- BIBLIOGRAFÍA GENERAL COMPLEMENTARIA

UNIDAD I. NOCIONES BREVES DE FINANZAS PÚBLICAS

Bibliografía

- 1 DERECHO FINANCIERO, por Carlos M.Giuliani Founrouge, Ed.Depalma,Bs.As. 1987
2. CURSO DE FINANZAS, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, por Héctor Villegas. Ed.Depalma,Bs.As.1987
3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS IMPUESTOS, por John F.Due y Ana F. Friedlaender, Ed.El Ateneo, Bs.As., 1977



4. LAS FINANZAS PÚBLICAS ARGENTINAS, por Jorge Macon, Ed.Macchi, Bs.As.1985

UNIDAD II. ASPECTOS DE TEORIA DE LA TRIBUTACION

Bibliografía

1. DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO, por Rodolfo Spisso, Ed.Depalma Bs.As, 1991
2. DERECHO TRIBUTARIO (Teoría General), por Osvaldo H.Soler, J.Ricardo Frölich y Jorge Andrade, Ed.La Ley , Bs.As. 1993
3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS IMPUESTOS, por John F.Due y Ana F. Friedlaender, Ed.El Ateneo, Bs.As. 1977
4. PRESUNCIONES Y FICCIONES EN EL DERECHO TRIBUTARIO, por Susana C.Navarrine y Rubén O. Asorey. Ed. Depalma, Bs.As. 1985
5. DERECHO TRIBUTARIO ARGENTINO, por José M. Martín, Ed.Cima, Bs.As. 1980

UNIDAD III. PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS

Bibliografía específica obligatoria

1. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, LEY N° 11683, por Horacio D. Díaz Sieiro, Rodolfo Diego Veljanovich y Leonardo Bergroth, Ed.Macchi. Bs.As. 1993
2. LEY N° 11683 (T.O. 1998) DE PROCEDIMIENTO FISCAL, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario
3. LEY N° 19549 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES y sus modificaciones, y su Decreto Reglamentario
4. LEY N° 25345 (Parte Pertinente) DE MEDIDAS ANTIEVASIÓN, y sus modificatorias
5. JURISPRUDENCIA
6. DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION
7. RESOLUCIONES GENERALES, CIRCULARES, DICTÁMENES, INSTRUCCIONES DE LA A.F.I.P. Y LA D.G.I.
8. ARTÍCULOS SOBRE LOS TEMAS DE LA UNIDAD PUBLICADOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS TALES COMO:
 - 8.1 DOCTRINA TRIBUTARIA, Ed.Errepar
 - 8.2 IMPUESTOS, Ed. La Ley

UNIDADES IV Y V. LOS IMPUESTOS EN PARTICULAR. LAS IMPOSICIONES A LA RENTA. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

Bibliografía

1. TRATADO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, por Armando J.Lorenzo, ERREPAR, C.A.B.A 2007
2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, Gustavo Diez, Ed.La Ley, Bs.As., 2008
3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 2006, por Marcelo D. Rodríguez, Ed. Errepar, Bs.As., 2007
4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, por Carlos M.Giulani Founrouge y Susana C.Navarrine, Ed.Depalma, Bs.As., 1980
5. EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, por Carlos A. Raimondi y Adolfo Atchabahian, Ed.Depalma, Bs.As. 2000



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, por Dino Jarach. Ed. Cangallo Bs.As., 1980
7. LA RENTA MUNDIAL EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, por Darío M.Rasmilovich, Ed.La Ley, Bs.As. 2001
8. GANANCIAS, BIENES PERSONALES Y GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, por Ricardo Rodríguez, Ed.Buyatti, Bs.As. 2001
9. GANANCIAS: NUEVAS NORMAS SOBRE CRITERIO RENTA MUNDIAL GANANCIAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA, por Olego de Milisenda y Otro Ed.Buyatti, Bs.As. 1999
10. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA, por Litvak y Gebhardt, Ed. Errepar, Bs.As. 1999
11. DECRETOS REGLAMENTARIOS DICTADOS POR EL P.E.N.DE LAS LEYES CITADAS
12. RESOLUCIONES GENERALES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES Y DICTÁMENES DE LA A.F.I.P. Y D.G.I. SOBRE LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS
13. ARTÍCULOS SOBRE LOS TEMAS DE LA UNIDAD PUBLICADOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS TALES COMO: a. DOCTRINA TRIBUTARIA, Ed.Errepar
b. IMPUESTOS, Ed. La Ley
14. PRECIOS DE TRANSFERENCIA. Por D´Agostino Hernán, Impuestos Colección Práctica, Ed.Errepar.C.A.B.A, 2008
15. REMUNERACIONES: RETENCIONES DE 4º CATEGORIA, por José L.Sirena.Ed Errepar, C.A.B.A 2008
16. LIBRO TRABAJOS PRACTICOS 1 UNLAM 2009
17. IMPUESTO SOBRE BIENES PERSONALES Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA, EXPLICADO Y COMENTADO por Ernesto Celdeiro, Ed. Errepar, C.A.B.A., 2013

11-EVALUACION DE LOS PROFESORES DE LA CATEDRA

La evaluación de los docentes de la cátedra se realizará de acuerdo al procedimiento establecido por la Disposición H.C.D.C.E. N° 020/2018.

El contenido del presente Formulario será tratado según lo establecido en la Disposición D.D.C.E. N° 004/2005.

Firma del Profesor a Cargo: _____

Aclaración de Firma: Dr. ALBERTO LONGO

Fecha: ____/____/____